



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 451 /16

Buenos Aires, 31 MAR 2016

Expte. DGN N° 688/2016

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
31/03/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por la Dra. Rut Kiman, Presidenta del 2° Congreso Mundial de Cuidados Paliativos, a efectos de que este Ministerio Público de la Defensa brinde auspicio a la realización de la "2da. Conferencia Mundial de Cuidados Paliativos Pediátricos", que tendrá lugar del 18 al 21 de mayo del corriente año en el Centro de Docencia y Capacitación Pediátrica "Dr. Carlos Gianantonio" de la Sociedad Argentina de Pediatría.

Que los cuidados paliativos para niños abarcan aspectos clínicos, psicológicos, éticos y espirituales de la atención a los bebés, niños y jóvenes con enfermedades que amenazan y/o limitan la vida. Los niños afectados por estas condiciones tienen necesidades de atención únicas y múltiples que son muy diferentes a la de los adultos.

Que la 2da. Conferencia contará con la participación de 400 profesionales tanto de nuestro país como del exterior. El programa incluirá temas como: Desarrollo de los Cuidados Paliativos Pediátricos en el mundo y en América Latina; Genética y Cuidados Paliativos; Cuidados Paliativos en Enfermedades Crónicas y/o Limitantes para la Vida: Cáncer, Fibrosis Quística, Enfermedades Raras, Perinatal, Unidades de Cuidados Intensivos; Manejo del Dolor; Manejo de Síntomas: cuidado de la boca, sueño, ansiedad, delirium, depresión; Proceso de toma de decisiones en la enfermedad avanzada; Ética; Educación en Cuidados Paliativos Pediátricos; Comunicación: Aspectos Psicosociales; Organización y Gestión de los Equipos; Investigación en Cuidados Paliativos.

USO OFICIAL

Que la Secretaría General de Política Institucional de esta Defensoría General de la Nación dictaminó favorablemente, considerando que la actividad resultará un ámbito propicio para el intercambio de experiencias en temáticas afines a nuestra Institución.

Que el auspicio no implica erogación alguna por parte de este organismo.

En virtud de las consideraciones señaladas, y compartiendo los argumentos expuestos por la Secretaría General de Política Institucional, estimo conducente hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en función de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

AUSPICJAR la *"2da. Conferencia Mundial de Cuidados Paliativos Pediátricos"*, que tendrá lugar del 18 al 21 de mayo del corriente año en el Centro de Docencia y Capacitación Pediátrica "Dr. Carlos Gianantonio" de la Sociedad Argentina de Pediatría, e impulsar medidas orientadas a su difusión.

Protocolícese, hágase saber a la Dirección General de Prensa y Difusión de esta Defensoría General de la Nación y al International Children's Palliative Care Network y, cumplido que sea, archívese.



STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

